

Justicia electoral

“Justicia electoral para los cuerpos intermedios” es el título principal de la obra de Eduardo Salas Cárcamo,

recientemente publicada por la Editorial Jurídica de Chile. El surgimiento de asociaciones gremiales, juntas de vecinos y luego de consejos regionales y comunales de desarrollo, o sea, de los denominados cuerpos intermedios, consagrados constitucional y legalmente, ha hecho necesario establecer normas que regulen sus elecciones, para dar así seriedad e independencia a tales actos.

No siendo propiamente elecciones políticas y considerando la variedad de situaciones que pueden presentarse relativamente a los actos electorales, se han creado, por la Ley N° 18.593, publicada en el “Diario Oficial” de 9 de enero de 1987, los Tribunales Electores Regionales, formados por un Ministro de Corte de Apelaciones, elegido por ésta, y dos miembros abogados designados por el Tribunal Calificador de Elecciones. La calificación de las elecciones de los cuerpos intermedios que establece la ley, las reclamaciones que se interpongan por los interesados, el conocimiento de incompatibilidades, etc. forman parte de la competencia de estos tribunales.

La obra de que es autor Eduardo Salas Cárcamo, joven licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, próximo a obtener el título de abogado y continuador en Concepción de una destacada tradición jurídica, presta

señalado servicio al conocimiento de la legislación aplicable al saber de lo electoral de los cuerpos intermedios. Con excelente orden, y demostrando clara percepción de las numerosas cuestiones que dicen relación con la organización y competencia de los Tribunales Electorales y con el procedimiento jurídico electoral aplicable, se estudian con exactitud y oportunidad tales materias. Incluso, los procedimientos especiales establecidos por las leyes Nos. 18.605 y 18.695, sobre Consejos de Desarrollo Regional y Municipalidades y de Consejos de Desarrollo Comunal, respectivamente, son tratados en el libro.

Ninguna de las situaciones que pueden presentarse dejan de ser consideradas por el autor, resultando la obra ser un texto muy actualizado y que, precisamente por el número considerable de grupos intermedios y la frecuencia de sus elecciones, deberá consultarse permanentemente. Las elecciones de los cuerpos por medio de los cuales se expresa una parte importante de la actividad de los ciudadanos precisan de mecanismos que den la mayor seriedad al procedimiento de calificación. Importancia actual tiene, por señalar sólo un caso, el de la propia elección de Rector de la Universidad de Concepción, la cual, por encontrarse la entidad entre los organismos integrantes del Consejo de Desarrollo Regional de la VIII Región, deberá ser calificada por el Tribunal Electoral. Permanente razón para apreciar la valiosa y oportuna publicación con que el autor, Eduardo Salas Cárcamo,

inicia en forma calificada sus trabajos académicos, que esperamos continúen tan auspiciosamente.

1943
Sergio Carrasco



**HIDROLAM
MA**

Sólida construcción en 20 modelos diversos para limpieza en alta presión con agua fría y caliente.

Ideales desengrasar, desoxidar, desobstruir.

- Entrega Inmediata. • Crédito Diferido
- Descuento Pago Contado. • Despacho



VENTAS • ASESORÍAS • SERVICIOS
empresas c

SANTIAGO: San Diego 890 - Fono: 5581028 - 5581911
VALDIVIA: Avenida Paredón 1891 - Fono: 21397 - Telex: 21397
ANTOFAGASTA: Don 1908 - Fono: 222910 - 228252 - Telex: 21397
CONCEPCIÓN: Parlamento de Negocios 54 - Fono: 378082

Justicia electoral [artículo] Sergio Carrasco D.

Libros y documentos

AUTORÍA

Carrasco Delgado, Sergio, 1943-

FECHA DE PUBLICACIÓN

1990

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Justicia electoral [artículo] Sergio Carrasco D.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile

Mapa